



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE ENFERMERÍA

COMPRAS

e-mail: compras@fenf.edu.uy

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA F. Enf. N.º 3/2025

“Mudanza de Departamentos docentes del piso 3 del Hospital de Clínicas a Basamento y Piso 3 del Sector F del Edificio Parque Batlle, local de Insumos en Basamento del Sector F del EPB”

EJERCICIO 2025

PLAZA

APERTURA ELECTRÓNICA

APERTURA: 03 de Octubre de 2025 HORA: 13:00

1. OBJETO del LLAMADO.-

La FACULTAD DE ENFERMERÍA convoca a Licitación Abreviada No. 3/2025 “Mudanza de Departamentos docentes del piso 3 del Hospital de Clínicas a Basamento y Piso 3 del Sector F del Edificio Parque Batlle, traslado del local de Insumos de Basamento Sector F a nueva locación en idéntico nivel Basamento y Sector F del EPB”.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTAS.-

La Apertura de la ofertas se efectuará en forma automática el día 03 de Octubre de 2025, a la hora 13:00, (se realizará con las ofertas que se presentaren hasta la hora fijada), de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

3. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico mediante el ingreso en el Sitio Web de Compras Estatales <http://www.comprasestatales.gub.uy>, y deberán ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas o bloqueos para su impresión o copiado.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su Apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, (aunque no únicamente), a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto del 2000 (Ref: Relaciones de Consumo).

Si la oferta fuere acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

4. RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán descargarlo sin costo del sitio web de Compras Estatales así como del Portal de la Facultad de Enfermería

5.- ALCANCE

La mudanza se realizará de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:30, (considerando el uso de los ascensores en el Hospital de Clínicas en horarios restringidos de 10:00 a 12:30 hs) según los siguientes rubros que se encuentran especificados en la memoria descriptiva:

- 1- Mobiliario
- 2- Cajas
- 3 -Equipos y cajas con material delicado

En el ingreso de ofertas en la página de compras estatales, se deberá indicar en el campo variación, el N.º de Ítem y/o rubro en el cual se está cotizando. La mudanza se ajustará a

la memoria descriptiva la cual es parte integrante de este pliego.

La empresa adjudicataria designará a un responsable del traslado, que actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el responsable designado por la Facultad Fernando Laesprella.

Deberá considerarse que las lluvias pueden comprometer la integridad de los elementos a trasladar por lo que se deberá posponer las tareas que no se puedan realizar bajo techo, (no se verá afectado únicamente el caso del traslado del local de Insumos que se realiza dentro del mismo Sector F Basamento).

La propuesta deberá incluir un Plan de desarrollo de la mudanza.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberán especificar los tiempos previstos para el cumplimiento de los objetivos planteado en este pliego.

La empresa contratista, deberá tomar las providencias de organización y de orden técnico para el logro de los resultados como así mismo, las medidas de seguridad requeridas, cumpliendo con la normativa vigente.

7.- VISITA OBLIGATORIA A LOS LOCALES

Las visitas a la sede en el 3er piso del Hospital de Clínicas y a los espacios de nueva locación serán el día: 24 de Setiembre de 2025

Hora 9:00 a 13:00 horas, coordinando previamente con el responsable designado por la facultad número:

Fernando Laesprella: 098865263

8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse hasta el día 29/9/2025, vía mail, a compras@fenf.edu.uy.

Las mismas serán contestadas (todas juntas) el día 01/10/2025 y publicadas en la página web de compras estatales.

9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada, Art. 64 del TOCAF.

10.- PROPUESTA:

Las ofertas serán recibidas on line en la página de Compras Estatales hasta el día



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

03/10/2025 a la hora 13:00

Se deberá incluir el Formulario de Identificación del oferente. Esta documentación es excluyente, las ofertas que no adjunten el formulario no serán tenidas en cuenta.

Al momento de la adjudicación, deberá estar ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

11.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:

Todos los datos indicados por el proponente referidos los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

12.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

*Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

*Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el impuesto al valor agregado o el impuesto que corresponda, se entenderá ya integrado al mismo.

*Forma de Pago: SIIF Crédito 30, 60 o 90 días

*Ajuste de Precios: No se aceptará fórmula de ajuste, en caso de expresarse, se considerará como no incluida.

13.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que:

- medie notificación por escrito a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al vencimiento del plazo indicado.

- la administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles perentorios contados a partir del siguiente de la presentación de la nota referida en el literal anterior.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

14.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR	PONDERACIÓN
PRECIO	Hasta 40%
CALIDAD	Hasta 30 %
ANTECEDENTES	Hasta 30 %

- La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

- En el factor antecedentes se valorará únicamente los trabajos previos realizados con empresa públicas. En el puntaje será mejor valorado los trabajos con UdelaR y tendrá especial valoración las empresas que presenten antecedentes con la Facultad de Enfermería. Los antecedentes serán tenidos en cuenta solo con una carta de referencia por parte del arrendatario.

- La Administración evaluará las propuestas atendiendo a su admisibilidad.

- Sin que la lista que sigue pueda considerarse taxativa, no resultarán admisibles aquellas propuestas que correspondan a empresas que:

-No cumplan con las condiciones técnicas exigidas y no sigan las especificaciones al final del pliego

-Coticen insumos y/o servicios sin ajustarse a los requerimientos de este Pliego.

-Implice que el oferente no se responsabilizará en tiempo y forma de los suministros.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el art.66 del TOCAF.

A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, las empresas deberán presentar precios unitarios y totales con impuestos incluidos, quedando a criterio del servicio validar las que no cumplan con lo solicitado así como también validar descuentos o incrementos por porcentaje que deban ser calculados.

15.- ADJUDICACIÓN:

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses o también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad o parte de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- No adjudicar.
- Si se presentaren dos o más ofertas similares en su precio, plazo o calidad se invitará a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas otorgando un plazo no menor a dos días (Art.66 del TOCAF).
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art.66 del TOCAF.

16.- CLÁUSULAS ESPECIALES:

DEL PAGO: Se realizará de acuerdo a la forma adjudicada. Las facturas deberán presentarse en Sección Compras de la Facultad de Enfermería.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

17.- MULTAS:

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.

18.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de no adjudicar, adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

19.- MARCO LEGAL:

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura

DETALLE DE LOS ARTÍCULOS

N.º ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1.1	Mudanza de Departamento Educación , ESFUNO, Insumos	1
1.2	Mudanza de Departamentos desde el Hospital de Clínicas al edificio Parque Batlle	1

ANEXO I – MEMORIA DESCRIPTIVA ITEM 1

FACULTAD DE ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO de EDUCACIÓN, ESFUNO E INSUMOS

REQUERIMIENTOS PARA EMPRESA DE MUDANZA

1.Servicio de mudanza para el traslado del Departamento de Educación y ESFUNO ubicados en el 3er Piso del Hospital de Clínicas (ala este) hacia el Nivel Basamento del Sector F del Edificio Polivalente Parque Batlle (EPB) .

2.Traslado del local de Insumos, ubicado en Basamento del Sector F del EPB, estanterías (desmontaje y montaje) y 3 muebles de guardado de Compras en nivel 1, hacia nueva locación en el mismo nivel de Basamento del Sector F del EPB.

Especificaciones

Mudanza de documentos mobiliario, equipamiento informático, documentación de gestión, útiles de oficina.

Esto implica, embalaje en origen, traslado, desembalaje y colocación de la documentación en lugares que se indiquen por parte de las Direcciones de los Departamentos.

En relación al mobiliario, requerirá desarmado y traslado, debiéndose cotizar por m3 y hasta 15 km de traslado dentro de la ciudad de Montevideo.



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Los oferentes deberán especificar el tipo de embalaje para cada tipo de material y el método de traslado.

Las unidades de almacenamiento (cajas de cartón o plástico duro, contenedores), deberán ser adecuadas y resistentes al peso, los embalajes deberán disponer de etiquetas para la identificación de la referencia de origen y destino de los materiales siguiendo las pautas brindadas por el personal de los Departamentos e Insumos

Se solicita adjuntar imagen del material de embalaje y unidades de almacenamiento.

Condiciones

Los oferentes deberán ajustarse al plan de trabajo definido por la institución (plazos y condiciones).

Se deberán establecer visitas previas a fin de coordinar lo necesario para lograr una mejor organización.

La empresa adjudicataria deberá proveer la totalidad de los accesorios, cajas, herramientas, insumos de seguridad y dispositivos necesarios para la carga y descarga de los materiales. Los mismos deberán ser adecuados para ejecutar este tipo de tareas.

La empresa deberá cumplir con las normas de protección del personal y de seguridad, según normativa vigente, así como la conservación del material y documentación a trasladar.

Requisitos

Las empresas oferentes deberán aportar un plan de trabajo donde se despliegue: tiempo previsto (cronograma con horas diarias de trabajo), equipamiento y herramientas, equipos de protección del personal, vehículos, así como todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el cumplimiento del servicio.

La empresa adjudicataria designará a un responsable del traslado que actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el responsable designado por Educación, ESFUNO e Insumos de Facultad.

Los responsables designados deberán estar disponibles durante los horarios establecidos para la ejecución de las diferentes etapas del traslado.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

Las empresas oferentes deberán incluir en su oferta:

- cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuadas y resistentes al peso para el traslado de la documentación y del resto de los materiales.
- Papel film, cintas de embalar, tijeras, etiquetas de identificación y lo necesario para el embalaje e identificación de las unidades de almacenamiento.
- Vehículos con las características adecuadas para el traslado del material, deberán contar con todas las medidas de seguridad y estarán equipados de manera que el material no pueda moverse en su interior, ni sufrir las inclemencias del tiempo.
- La disponibilidad de personal capacitado y responsable para el traslado del material y equipamiento mencionado.

Plan de trabajo

Las empresas oferentes deberán presentar un plan de trabajo que incluya el desarrollo de la mudanza con el detalle de las diferentes etapas teniendo en cuenta que la empresa deberá:

- Ajustarse a las indicaciones que proporcione el personal de Facultad.
- Prever visitas con antelación para la coordinación necesaria.
- Especificar los medios de traslado de los bienes en sus diferentes etapas.
- Proveer de cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuados que garanticen la protección, seguridad y conservación de los materiales a trasladar.
- Embalaje, desembalaje y reubicación en el lugar de destino, en un plazo que no superará los 5 días hábiles por etapa.

Etapa 1:

- Se trasladarán únicamente documentos ubicados en los sectores de Departamentos de Educación y Esfundo, y **estanterías para Insumos**, desde el 3er piso del Hospital de Clínicas hacia Basamento del Sector F del Edificio Polivalente Parque Batlle

- Se trasladará mobiliario y materiales desde local de Insumos en Basamento del sector F al nuevo local de Insumos ubicado en el mismo nivel de Basamento.

Tiempo de esta etapa 3 días

Etapa 2:

- Se trasladarán los materiales, equipos y mobiliario **seleccionado ya definidos y que estarán** dispuestos en los Departamentos del 3er. Piso del Hospital de Clínicas, hacia el 3 piso del del Sector F del Edificio Polivalente Parque Batlle, para esta tarea se estima un plazo de 5 días



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LA FACULTAD DEBERÁ:

Establecer los plazos de ejecución, inicio de los traslados y las prioridades según su conveniencia.

Establecer días y horarios de visitas de los oferentes.

Designar un responsable que actuará como único interlocutor válido y deberá estar disponible cuando se lo requiera.

Las Direcciones de los Departamentos deberá orientar en el ordenamiento para embalaje en origen, desembalaje y ubicación de los materiales en destino, durante todo el proceso de mudanza.

La misma facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la adecuada prestación del servicio:

- Información y descripción del material y documentación a trasladar
- Información sobre ubicación en origen y destino de materiales y equipos en visita

ANEXO 2 – Memoria descriptiva Mudanza Departamentos Académicos ITEM 2

FACULTAD DE ENFERMERÍA

REQUERIMIENTOS PARA EMPRESA DE MUDANZA

Servicio de mudanza para el traslado de los Departamentos Académicos de la Facultad de Enfermería ubicados en el 3er Piso del Hospital de Clínicas (ala este) hacia el Piso 3 del Sector F del Edificio Parque Batlle (EPB).

Especificaciones

Mudanza de documentos, mobiliario, equipamiento informático, útiles de oficina.

Esto implica, embalaje en origen, traslado, desembalaje y colocación de la documentación y equipamiento en lugares que se indiquen por parte de las Direcciones de los Departamentos.

En relación al mobiliario, requerirá desarmado y traslado, debiéndose cotizar por m3 y



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

hasta 15 km de traslado dentro de la ciudad de Montevideo.

Los oferentes deberán especificar el tipo de embalaje para cada tipo de material y el método de traslado.

Las unidades de almacenamiento (cajas de cartón o plástico duro, contenedores), deberán ser adecuadas y resistentes al peso, los embalajes deberán disponer de etiquetas para la identificación de la referencia de origen y destino de los materiales siguiendo las pautas brindadas por las Direcciones de los Departamentos.

Se solicita adjuntar imagen del material de embalaje y unidades de almacenamiento.

Condiciones

Los oferentes deberán ajustarse al plan de trabajo definido por la institución (plazos y condiciones).

Se deberán establecer visitas previas a fin de coordinar lo necesario para lograr una mejor organización.

La empresa adjudicataria deberá proveer la totalidad de los accesorios, cajas, herramientas, insumos de seguridad y dispositivos necesarios para la carga y descarga de los materiales. Los mismos deberán ser adecuados para ejecutar este tipo de tareas.

La empresa deberá cumplir con las normas de protección del personal y de seguridad, según normativa vigente, así como la conservación del material y documentación a trasladar.

Requisitos

Las empresas oferentes deberán aportar un plan de trabajo donde se despliegue: tiempo previsto (cronograma con horas diarias de trabajo), equipamiento y herramientas, equipos de protección del personal, vehículos, así como todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el cumplimiento del servicio.

La empresa adjudicataria designará a un responsable del traslado que actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el responsable designado por las Direcciones de los Departamentos y la Facultad.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy

Los responsables designados deberán estar disponibles durante los horarios establecidos para la ejecución de las diferentes etapas del traslado.

Las empresas oferentes deberán incluir en su oferta:

- cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuadas y resistentes al peso para el traslado de la documentación y del resto de los materiales.
- Papel film, cintas de embalar, tijeras, etiquetas de identificación y lo necesario para el embalaje e identificación de las unidades de almacenamiento.
- Vehículos con las características adecuadas para el traslado del material, deberán contar con todas las medidas de seguridad y estarán equipados de manera que el material no pueda moverse en su interior, ni sufrir las inclemencias del tiempo.
- La disponibilidad de personal capacitado y responsable para el traslado del material y equipamiento mencionado.

Plan de trabajo

Las empresas oferentes deberán presentar un plan de trabajo que incluya el desarrollo de la mudanza con el detalle de las diferentes etapas teniendo en cuenta que la empresa deberá:

- Ajustarse a las indicaciones que proporcione las Direcciones de los Departamentos.
- Prever visitas con antelación para la coordinación necesaria.
- Especificar los medios de traslado de los bienes en sus diferentes etapas.
- Proveer de cajas, contenedores o unidades de almacenamiento adecuados que garanticen la protección, seguridad y conservación de los materiales a trasladar.
- Embalaje, desembalaje y reubicación en el lugar de destino, en un plazo que no superará los 5 días hábiles por etapa.

Etapa 1: se trasladarán los documentos mobiliario equipamiento informático, útiles de oficina ubicados en el 3er piso del Hospital de Clínicas hacia Piso 3 del Sector F del Edificio Polivalente Parque Batlle (Av. Ricaldoni s/n).

Etapa 2, finalizada la Etapa 1, y con previa coordinación con los referentes institucionales, se trasladarán los otros materiales, equipos y mobiliario dispuestos en el 3er. Piso del Hospital de Clínicas.

LA FACULTAD DEBERÁ:

Establecer los plazos de ejecución, inicio de los traslados y las prioridades según su



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

conveniencia.

Establecer días y horarios de visitas de los oferentes.

Designar un responsable que actuará como único interlocutor válido y deberá estar disponible cuando se lo requiera.

Las Direcciones de los Departamentos deberán orientar en el ordenamiento para embalaje en origen, desembalaje y ubicación de los materiales en destino, durante todo el proceso de mudanza.

Facilitarán a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la adecuada prestación del servicio:

- Información y descripción del material y documentación a trasladar
- Información sobre ubicación en origen y destino de las colecciones con indicación en planos (en destino).

La Facultad tomará en consideración antecedentes e informes de otras instituciones que hayan trabajado con las empresas oferentes.



Avda. Ricaldoni s/n



(+598)2487 00 50
Int. 100/101



www.fenf.edu.uy